



ACUERDO N° MS-DM-FP-5441-2025
LA MINISTRA DE SALUD

Con fundamento en los artículos 140 inciso 20) de la Constitución Política; 28 inciso 2) literal b) de la Ley N° 6227 del 2 de mayo de 1978 “Ley General de la Administración Pública.”

CONSIDERANDO:

1. Que del 21 al 22 de octubre de 2025, se llevará a cabo en Ciudad de Panamá, Panamá, la actividad denominada: “*VII Foro Intersectorial Regional para la Salud de Centroamérica y República Dominicana.*”
2. Que el objetivo es analizar técnicamente propuestas regionales que servirán de insumo para la toma de decisiones políticas y estratégicas en la Reunión N° 62 del COMISCA, a realizarse en el mes de diciembre del año en curso; por lo que la participación de la Dra. Andrea Garita Castro, Directora de la Dirección de Planificación, así como de la Dra. María José Lafuente González, Unidad de Epidemiología, Dirección de Vigilancia de la Salud, es fundamental.

Por Tanto,

ACUERDA:

Artículo 1. Designar a la Dra. Andrea Garita Castro, Directora de la Dirección de Planificación, cédula de identidad N° 1-0910-0032, y la Dra. María José Lafuente González, Unidad de Epidemiología, Dirección de Vigilancia de la Salud, cédula de identidad N° 3-0379-0790, ambas para que asistan y participen en la actividad denominada: “*VII Foro Intersectorial Regional para la Salud de Centroamérica y República Dominicana.*”, que se llevará a cabo en Ciudad de Panamá, Panamá, del 21 al 22 de octubre de 2025.

Artículo 2. Se autoriza la participación de la Dra. Garita Castro en la reunión del Comité Ejecutivo para la Implementación del Plan de Salud de Centroamérica y República Dominicana (CEIP), la cual se llevará a cabo el día 23 de octubre de 2025 con el propósito de revisar los insumos obtenidos en el VII Foro Intersectorial Regional para la Salud de Centroamérica y República Dominicana

Artículo 3. Los gastos de las funcionarias por concepto de transporte, alimentación y hospedaje serán cubiertos con fondos de la SECOMISCA y el Ministerio de Salud de Panamá, por lo que no existe gasto a cargo del erario público.

Artículo 4. Durante los días de vigencia del presente acuerdo en los que se autoriza la participación de las funcionarias en la actividad, estas devengarán el 100% de su salario.



Artículo 5. Para efectos de itinerario las funcionarias estarán saliendo del país la Dra. Garita Castro del 20 de octubre y regresando el 24 de octubre de 2025 y la Dra. Lafuente González del 20 de octubre y regresando el 23 de octubre de 2025.

Artículo 6. Rige a partir el de la Dra. Garita Castro del 20 al 24 de octubre de 2025 y a la Dra. Lafuente González del 20 de octubre y regresando el 23 de octubre de 2025.

Dado en el Ministerio de Salud. San José, a los veintinueve días del mes setiembre de dos mil veinticinco.

**DRA. MARY MUNIVE ANGERMÜLLER
MINISTRA DE SALUD**

Elaborado por	VB Director Jurídico